

# EL CENTRO PARLAMENTARIO.

Periódico político, literario é industrial.

Sale todos los días por la mañana. Por la tarde se reparte á los S. os. suscritores un suplemento, que contiene lo más interesante del correo nacional y extranjero, con los partes telegráficos particulares de este periódico.

#### Precio de la suscripción.

En Barcelona, al mes. . . . . 10 rs.  
En provincias, 3 meses, franco de porte. . . . . 42 rs.  
Un número suelto. . . . . 24 rs.

#### Punto de suscripción.

En la administración del periódico, calle del duque de la Victoria, entrando por la Rambla, á mano derecha, n.º 6, piso 1.º  
No se admite correspondencia que no venga franqueada.

#### Avisos y comunicados.

Los suscritores, línea. . . . . 1/4 de real.  
Los no suscritos. . . . . 1/2  
Los comunicados á precios convencionales.

Barcelona 26 de mayo.

Hé aquí como se espresa *La Iberia* de Madrid, en su número correspondiente al día 19, con motivo de nuestra aparición en la arena periodística:

«Así como el ave Fénix, que renació de sus cenizas, así también la idea del tercer partido vuelve á tratar de tender su vuelo por el horizonte de la política, buscando prosélitos y cobijándose bajo los pliegues de la olvidada bandera de la union liberal.

Para que los secuaces de la reacción llegaran á consolarse en algun tanto de los reveses y vergonzosas derrotas que han sufrido en las Constituyentes, preciso era que buscaran el desquite; y esto es cabalmente lo que intentan, lanzándose á sostener sus poco aceptables doctrinas en el estadio de la prensa un nuevo campeón que se llama *El Centro Parlamentario*, título, por cierto, bastante significativo.

No tiene asimismo menor significación la circunstancia de publicarse dicho cólega en Barcelona. Los vergonzantes directores del tercer partido no tienen todavía el valor suficiente para arrostrar el fallo de la opinion pública, que siempre les fué adverso, y como en la prensa de la corte no hallaron nunca mas que débiles defensores, han creado en la capital del Principado el periódico á que hacemos referencia.

Dícese en algunos círculos que no es ageno á la creación del *Centro Parlamentario* el diputado catalán señor don Francisco Camprodon, quien, á lo que parece, mantiene muy buenas relaciones de amistad con uno de los tres *Manuales*, directores natos del mencionado tercer partido.»

Estraida la idea que entrañan las palabras que acabamos de copiar, viene *La Iberia* á decir claramente lo que sigue: que somos partidarios de la reacción, y que los hombres del Centro parlamentario del Congreso han creado nuestro periódico en Barcelona, por no atreverse á publicarlo en la Corte.

En cuanto á lo primero, pruebas tenemos dadas de sincero amor á las instituciones liberales sin que hayamos pertenecido jamás á las filas del moderantismo. No podía gustarnos el gobierno de D.ª Maria Cristina, por ejemplo, porque si hubiéramos de definir políticamente á esta señora, diríamos sin rodeos que nos parece el alma del cardenal Mazarini encarnada en cuerpo de muger, y que, por consiguiente, no puede jamás tener nuestras simpatías una administración en que prevalezca el espíritu cristino. Es posible que nos equivoquemos, pero este es nuestro juicio. No puede gustarnos el gobierno de Narvaez, porque atiende mas á la fuerza que á la inteligencia, y nosotros preferimos y debemos preferir siempre la inteligencia á la fuerza. ¿Cómo habíamos nosotros de querer una administración de ese género, cuando hasta una de las eminencias del antiguo partido moderado llegó á decir un día en pleno parlamento: *fusilar no es gobernar*? El antiguo partido moderado prescindia demasiado del elemento libertad, para que pudiera ser nuestro partido. Durante el mando de Bravo Murillo, el que escribe estas líneas fué víctima de su despotismo ministerial, por ha-

ber defendido con todas sus fuerzas la union liberal y el régimen parlamentario contra las ideas del marqués de Vallegamas, ocasionando nuestros escritos la muerte de la misma creación judicial de Bravo Murillo relativa á la prensa. Es decir, que tuvimos la fortuna de obligar al hipócrita ministro á destruir su propia obra. Poseemos una carta en que el ilustre embajador de España en París, nos daba las gracias por la *gravedad y templanza* (son sus palabras) con que atacábamos sus doctrinas, manifestándonos caballerosamente que le gustaba la impugnación de las mismas al objeto de modificarlas si le convinieran nuestras razones, ó al de afirmarse mas en ellas si así no sucediese. Demanera que Donoso Cortés se mostraba mas amigo de la discusión en esa carta que en su célebre libro, escrito contra el régimen parlamentario.

Pero el Sr. Bravo Murillo creía sin duda que no seguíamos, en la impugnación de dicho libro, con la mesura que reconoció Donoso Cortés en los cuatro primeros artículos, y nos quitó la palabra, con un golpe *ab irato*, despues de suprimir, como hemos indicado, la institución de su propio jurado, por habernos este abuelto, haciéndole injuriar primeramente por los órganos del poder.

Tampoco podrá decirse que no hayamos sido repetidas veces, y principalmente en nuestro prospecto, acérrimos enemigos de la dominación satoriana.

Por consiguiente, no puede tachársenos de reaccionarios mas que como amigos de la Union liberal. Pero en este caso, conste que somos reaccionarios desde mucho antes de la revolución del 54, sin embargo de que la saludamos con júbilo; y conste igualmente que son reaccionarios con nosotros los principales unionistas de la provincia de Barcelona, encanecidos muchos de ellos en el servicio de la libertad, y que quieren como nosotros la legalidad existente.

Solo falta ahora que demos la ligereza con que ha procedido *La Iberia*, al afirmar que los hombres del Centro parlamentario del Congreso han creado nuestro periódico.

Si *La Iberia* se hubiese tomado la molestia de leer el prospecto con alguna atención y con espíritu verdaderamente imparcial, habría visto que comenzábamos diciendo lo siguiente: «Vamos á publicar un periódico, y diremos desde luego porque le ponemos por título: *El Centro parlamentario*.

Para nosotros, el *Centro parlamentario* es una noble bandera, símbolo de conciliación y templanza, que es lo que, en nuestro sentir, necesitamos ante todo en España. En pocas palabras, para nosotros *Centro parlamentario* es sinónimo de Union liberal.

Prescindiremos ahora de la mayor ó menor fortuna que puedan tener las ideas de los hombres que, en las actuales Cortes pertenecen á la asociación conocida con el nombre de Centro parlamentario. Sin embargo, así como cuantos nos conocen personalmente saben bien, que nuestras simpatías no están nunca por los representantes de ideas que, en nuestra opinion, pudieran conducir al despotismo ó á la anarquía, saben

igualmente que nos hallamos siempre dispuestos á secundar, en nuestra humilde esfera, á los varones probados por su moralidad, por su sensatez y su ciencia. No creemos que sea menuda el seguir en política á republicos como Luzuriaga y Rios Rosas, por ejemplo, dejando ahora otros nombres muy esclarecidos y muy dignos, noblemente hermanados para el bien común.

No obstante, esto no es decir que abdiquemos nuestra facultad de juzgar imparcialmente á los hombres del Centro parlamentario del Congreso, y que renunciemos á desaprobar sus actos ó sus tendencias, desde el momento en que nos parecieron poco conformes con las verdaderas necesidades del país. No somos eco obligado de nadie, ni aun de las personas mas queridas; y ya que no tengamos talento, siempre procuramos suplirle en lo posible con la imparcialidad; no dependiendo nunca, en todo cuanto escribimos, mas que de Dios y de nuestra conciencia. Simpatizamos con los hombres del Centro parlamentario del Congreso, porque creemos que aspiran de buena fe á hermanar en España, en cuanto fuere dado humanamente, el principio de autoridad y el principio de libertad; y como nuestro bello ideal en política consiste en ese hermanamiento, estamos siempre prontos para bendecir los esfuerzos de los que traten de consolidar una situación, en la que tengamos á un tiempo libertad y orden á igual dosis.

Pero, se nos dirá tal vez: el Centro llamado progresista puro de las Cortes tiene esas mismas aspiraciones, y tiene también á unir la libertad con el orden. Sea así en buena hora; reconocemos sanas intenciones en la mayoría de sus individuos, y reconocemos igualmente que es bueno su programa; pero la opinion pública ilustrada por una serie de consideraciones que aquí fuere prolijo enumerar, no los juzga tan á propósito como á los del Centro parlamentario para realizar de una manera permanente el bien que la nación tanto apetece. No siempre basta el llamarse progresista para dar progreso.

Apelamos el fallo de todas las personas imparciales, para que decidan de si este lenguaje es propio de reaccionarios, sobre todo si se atiende á que en el mismo prospecto decíamos, poco antes de concluir:

«Somos, como hemos sido siempre francos defensores del régimen parlamentario, del cual el duque de la Victoria es para nosotros el principal representante entre nuestros hombres públicos, por sus servicios, por su probidad y desinterés, por sus deseos de union entre todos los buenos, por su merecido prestigio, por su recto juicio, y por la incontestable sinceridad con que se conforma en la práctica con el espíritu de este régimen.»

El que despues de esta profesión de fé, cuyo espíritu resalta por otra parte muy vivamente en cada línea de todo el prospecto, se empuñare en tenernos por reaccionarios, ó por poco amigos de la libertad legal y del actual gobierno, será porque así le pareciera conveniente; pero nuestra vida toda entera y nuestras declaraciones explícitas protestan contra esta opinion. Ningun hombre de los que constituyen el centro parlamentario

de las Cortes ha dictado, ni siquiera inspirado una sola palabra de nuestro prospecto, y aunque tendríamos por ahora á mucha honra el ser defensores oficiales de los señores diputados á quienes se alude, creemos que es un deber de delicadeza el dejar aquí consignado, que no hemos recibido de nadie, absolutamente de nadie, la misión que nos atribuye *La Iberia*.

Este periódico nos supone una ambición que en nosotros fuera hasta ridicula. Nosotros no podemos aspirar á producir efecto de ninguna clase en Madrid; solo nos limitamos en nuestra humilde esfera, á ser eco en Cataluña de los hombres de la Union liberal de Cataluña, sin que para ello tengamos que aparecer vergonzantes, como asegura *La Iberia*, pues hace ya mucho tiempo, segun lo tenemos repetidamente consignado, que la causa de la Union liberal es la prepotente en la ciudad en que escribimos.

Por lo que hace al Sr. Camprodon, diremos á *La Iberia*, que ha manifestado públicamente su simpatía por nuestro periódico, despues de leer el prospecto, quedándole por ello altamente agradecidos; pero diremos al mismo tiempo, que este señor diputado, que es hombre de honor y de corazón, confirmara, cuando se quiera, estamos seguros de ello. La verdad de lo que acabamos de decir con respecto á su persona, y así podrá convencerse los redactores de *La Iberia* que el periódico *El Centro Parlamentario* no tiene mas director que el que firma y les saluda. — L. CUCHET.

#### TRIBUNALES.

##### ARTICULO 1.º

Como preludio de las malas prácticas ó abusos, que en otro número ofrecimos publicar, indicaremos hoy, habernos causado pena muchas veces el ver la negligencia con que se miran los asuntos y la poca afabilidad con que son recibidos, en determinadas Escribanías de Juzgados, Tribunales espedientes y hasta de la Audiencia; los que tienen precisión de acercarse á ellas por negocios propios. Nos complacemos en reconocer, que casi todos los Escribanos actuarios de Cataluña son dignos, laboriosos y que saben atraerse las simpatías del público; pero en cambio hay algunos, de quienes puede decirse, que ellos ó sus encargados, no estiman en su justo valor las importantes funciones que ejercen; no se paran un momento en calcular los perjuicios, que, con retardos indebidos, causan involuntariamente á los que tienen la desgracia de verse envueltos en contiendas judiciales, ni consideran tampoco, que les sientan muy mal los modales y tono de oficinista de España en los oñitos tiempos del gobierno absoluto.

Hemos visto providencias interlocutorias, notificadas cinco y hasta ocho dias despues de haberse proferido, y esto aun en juicios de maoie privilegiada. Se oira que puede hacerse efectiva la responsabilidad del actuario que lleva á tal punto su indolencia; mas este remedio sería peor que el mal, porque sobre acarrearle probablemente la parte la enemistad del culpable, debería sostener una cuestión, que, sin duda alguna, le cau-

saria nuevos disgustos y crecidos gastos.

Pero volviendo al objeto principal de este artículo, debemos inculcar á dichos funcionarios que á mas de estar obligados á ser activos en la práctica de las diligencias que les incumben, deben oír con agrado, y como personas de buena sociedad, á los que tienen necesidad de ellos. Cuando los interesados, ó sus representantes, en uso de su derecho, procuran saber el estado del negocio, ó que se active en lo posible, no lo hacen por capricho sino para satisfacer sus tan naturales como legítimos deseos de que el procedimiento ó asunto siga sus trámites regulares y sin entorpecimientos innecesarios; y por lo mismo, aunque no mediara el Código de la buena educación y los preceptos terminantes de las leyes, debieran todos los empleados en el órden judicial, ser modelos de templanza y de dulzura, y tanto mas, cuanto que á las amargas, gastos y molestias consiguientes siempre á todo pleito, no debe añadirse al litigante, ó á su apoderado, el natural sufrimiento de no ser debidamente atendido por los auxiliares de la administración de justicia. Lo mismo el pobre que el rico ha de ser escuchado con igual interés y benevolencia, pues que repugnante es toda desventaja en un juicio, y ventajas tiene el pobre, ventajas que tiene también el rico con su prepotencia.

Esperamos que estas indicaciones bastarán para que desaparezcan las pocas excepciones en que fundamos nuestras imparciales quejas, y que todas las personas aludidas se esmerarán en dar á cada uno lo que es suyo, *suum cuique tribuere*; en dar á los litigantes lo que se les debe; pues á ellas dan también los Aranceles la competente remuneración pagada por los mismos á quienes auxilian, á fin de conseguir la declaración de sus derechos. Si así no fuese; si, contra nuestras esperanzas continuáran los abusos mencionados, seríamos mas explícitos, y no cesaríamos de clamar para que se corrigieran con medios adecuados.

Desde luego, respecto de los Tribunales ordinarios de 1.ª instancia, podría dejarse á la libre voluntad de los litigantes la elección del Escribano actuario que debiese atender en el asunto, conforme así lo propuso ya razonadamente la *Corona de Aragon*, en uno de sus últimos números. Este medio, tan fácil como sencillo, prescindiendo de indicar otros por ahora, daría indudablemente los resultados apetecidos; pues al paso que serviría de estímulo y premio á los buenos funcionarios, promovería una noble competencia entre todos ellos, en evidente beneficio público. Relativamente á las Escribanías de los demás Tribunales, podrían adoptarse otras medidas, que proponemos en caso necesario.

Habiéndose ocupado la «Crónica» diario, español que se publica en Nueva-York, de la probabilidad de que mas ó menos tarde, el diputado á Cortes D. Luis Mariategui viniera á formar parte de una administración uno de los periódicos de los Estados- Unidos y de los de las importantes, el «Journal of Commerce» se es resalta así:

«La España vá tomando un rumbo in-

esperado y es preciso que las cuestiones internacionales queden cuanto antes zanjadas.

Pudiera muy bien suceder que algunos de los diputados que componen la actual Cámara, subiendo al poder, no tuviesen para con nosotros la condescendencia que hasta aquí en las dudosas reclamaciones que se hacen á la España, y bueno será que M. Marcy tenga presente todo esto á fin de evitar una repulsa que viniera á crear un conflicto.

Una negativa por parte de España podría conducir á la América hasta una coalición europea con todas sus consecuencias.

Las relaciones con esta potencia serán siempre muy delicadas: es preciso que nuestras reclamaciones sean justas y sin herir el orgullo español.

## CORREO NACIONAL.

MADRID 23 DE MAYO.

(Correspondencia autógrafa.)

La Gaceta de hoy no contiene real decreto alguno.

En la tesorería de la dirección de la deuda pública ingresaron en el mes de abril último por creaciones 127.068,341 rs. 1 céntimo y por conversiones 10.068,931 90 á lo que es lo mismo 137.137,273 rs. 91 céntimos por ambos conceptos.

En la sesión que celebró el ayuntamiento de Vitoria el 17 presidida por el Sr. Gobernador, fué sumamente acalorada é importante. El objeto de ella era como ya dijimos resolver sobre lo que se le había mandado respecto á que diese la reclamaciones de los bienes desamortizables. El ayuntamiento acordó que no estando según el artículo 4.º de la Real orden de 5 de noviembre último, obligado á dar semejantes relaciones, podía el mismo Sr. Gobernador formarlas ó mandarlas formar por medio de sus propios comisionados, según le pareciese mas conveniente.

La España hace cargos al gobierno porque, según asegura, el consejo de administración del Gran Central en una memoria que acaba de leer á la junta general de accionistas reunida en París, el gobierno español se ha comprometido á prolongar en el mas breve plazo posible el camino de hierro de Zaragoza hacia los Pirineos.

La junta directiva del círculo de los puros se reunió el martes durante los debates á que dió lugar la proposición de censura presentada por la democracia, acordando después de acalorados debates sostener el gobierno en esta cuestión.

En la provincia de Lugo persiguen sin descanso las autoridades á una partida de ladrones compuesta de unos doce, que al anochecer del 28 de abril último, saltaron y robaron la casa de D. Miguel Gonzalez, del lugar de Adegas, parroquia de San Esteban de Chouzan.

En Valladolid el 20, estuvieron paradas algunas fábricas de pan por falta de harinas; pero esto no quiere decir que haya en Castilla temores de mayor escasez, pues el *Avizor*, periódico ilustrado de aquella capital cree que el trigo se pondrá en breve á precios mas razonables.

En Badajoz como en la mayor parte de las provincias, ha subido considerablemente el precio del pan. Con este motivo, según la *Union progresista*, diario que ha empezado á ver la luz pública en aquella capital, el gobernador se ocupaba asiduamente en la cuestión de subsistencias.

Se ha embarcado ya en Málaga el batallón del Infante y un escuadrón de Mallorca que pasan á relevar la guarnición de Melilla.

La dirección de hidrografía publica en la Gaceta de hoy, un estado demostrativo de las costas que valizan los arrecifes de las costas de la Florida comprendidos entre el cabo Florida y el Faro de Cayo Sanit y Cayo Arenas, en el orden en que se encuentran navegando de N. á S. y de E. á O.

El franqueto próximo que debe establecerse desde 1.º de julio, es únicamente obligatorio con las cartas de la Península, pero no para las del extranjero.

Los señores Oñese, Figueras, Pinilla, Rivero, García Ruiz, Godínez de Paz y Ferrer, firmaron y presentaron anteayer la proposición de ley, relativa á que se declaren admisibles en pago de bienes nacionales los r. cargos impuestos á las contribuciones territorial é industrial, así como los ochenta millones de la derrama, transitoriamente votados en el último presupuesto de ingresos.

El día 15 se inauguraron oficialmente los treinta y seis kilómetros que hay construidos en la línea desde Lisboa á la frontera de España.

Las últimas noticias que se tienen de Puerto-Rico, presentan aquella antilla en no

muy buena situación, ya por consecuencia del cólera, como por las otras enfermedades que alligen á sus habitantes, y por la considerable pérdida de la cosecha de azúcar. En los últimos días del mes de marzo, habían llegado allí algunos buques procedentes de la Península, y otros de los Estados-Unidos con provisiones. Estas, encarecidas sobre manera por la casi absoluta carencia de mantenimientos, se vendían á precios subidos. El mercado de importación presentaba últimamente algún movimiento, á la vez que el de exportación ofrecía ventajas por los subidos valores del macedonio.

El rey viudo de Portugal al embarcarse en Bonanza pensaba ir á Gibraltar, Tanger y Teinan y quizás también visitó á Málaga y Granada. Uno de los últimos obsequios que los duques de Montpensier le hicieron fué un concierto en que S. M. cantó varias canciones con una magnífica voz de barítono y con general aplauso. En San Lucar el duque de Montpensier obsequió á la oficialidad del vapor portugués *Mindello*, que era el destinado á conducir á S. M., con una gran comida.

El Parlamento dice que las Cortes no serán disueltas sino que las sesiones se suspenderán hasta octubre promulgándose la constitución al finalizar la legislatura.

El gobierno ha desestimado la instancia presentada por el diputado general de Alava, en solicitud de que se sobreseyera la causa formada á los treinta y tres diputados que firmaron la ya célebre proposición de Murguía contra la diputación. Los diputados vascos cogidos á Cortes han renovado sin embargo sus súplicas en el mismo sentido; pero aun no sabemos que habrá resuelto hoy el consejo de ministros donde habrá debido tratarse de esta cuestión.

El sábado se salieron por el ferrocarril de Aranjuez, con dirección á las obras del camino de hierro de Alicante, los mil jornaleros gallegos, á quienes la empresa tiene contratados para dar impulso á los trabajos de esta línea.

Ha sido agraciado por S. M. con la llave de gentil-hombre de cámara el señor don Luis Estrada, vocal de la junta consultiva de Ultramar.

El estado de salud del Santo Padre ofrece algún cuidado, pues van agravándose los síntomas de la hidropesía que padece hace tiempo.

Los partidos extremos deseosos de causar agitación hablan misteriosamente del gran simulacro en que deben tomar parte próximamente todas las tropas de la guarnición de Madrid y de los cantones vecinos. Pero estos rumores carecen de todo fundamento alarmante: el simulacro no tiene otro objeto que el de contribuir á la perfección de la enseñanza militar.

Esta noche se reúne ó debe reunirse el círculo de los progresistas puros para tratar de las bases de imprenta nuevamente presentadas por la comisión.

Las noticias mas autorizadas recibidas hoy de las provincias Vascongadas son tranquilizadoras, por cuanto en Guipuzcoa el orden se mantiene inalterable; en Vizcaya van calmándose los ánimos, y gracias á la intervención del general Echagüe que obra de acuerdo con la autoridad civil no menos celosa; en Alava no se teme tampoco ningún conflicto.

Los periódicos demócratas son los únicos por lo visto que han logrado tener en sus manos una proclama, en la que, según ellos, se invita en nombre del trono al ejército á derribar la situación creada en Julio. Decimos que los periódicos demócratas son los únicos que han podido haber este documento porque nadie en Madrid de las infinitas personas con quienes tratamos, han logrado verle.

De todos modos, si el documento existe no es dudoso que los periódicos demócratas le habrán condenado como nosotros mismos, cual un resorte puesto en juego para producir alarma y digno únicamente del desprecio.

Los señores duques de Sevillano, de Abrantes y de Zaragoza y el señor don Antonio Pirala, entregaron el miércoles último al señor duque de S. Miguel la espada que, con el producto de una suscripción le regalaban por su proceder en las jornadas de Julio. La hoja primorosamente esculpida y con inscripciones alusivas al objeto, está construida en Toledo y en la fábrica-platearía de Martínez, la vaina y la empuñadura: aquella es de plata y con rivetes de oro y adornos grabados y la empuñadura con atributos histórico-militares en relieve y lindos esmaltes: un grueso brillante forma el mundo de la corona con que termina la empuñadura. El viricó y estuche especialmente son notables.

El círculo de los puros no ha admitido la dimisión que presentó á consecuencia de las últimas votaciones su junta directiva, acordando que la nueva elección se hará, como está acordado de antemano en el mes de junio próximo.

Nada hay resuelto todavía sobre la época y forma en que cesarán esta vez los trabajos de las Cortes constituyentes.

Cartas de Valencia recibidas hoy hablan del desahucio por la policía de algunos trabajos sangüinarios preparados por hombres de opiniones que no queremos calificar, contra las personas de algunas que acaban de ser ó son funcionarios públicos. La autoridad sin embargo conoce todos estos planes y no los teme supuesto que cada día es mejor el espíritu público de aquella ciudad.

La sesión de Cortes de hoy se abrió á la una y media. En el despacho ordinario se dió cuenta de nuevas Reales órdenes, por las cuales se aprueban intinamente los presupuestos Municipales de otros tantos pueblos de las provincias de S. villa, Barcelona, Cuenca y Granada. Luego se dió lectura de una proposición presentada por los señores Codorniu, Gomez de la Mata, Godínez de Paz, Otero y Fuentes pidiendo á las Cortes se sirviesen declarar que ofrecían su mas sincero y leal apoyo al Gobierno para que este haga respetar como es debido los derechos de los españoles residentes en Méjico, hollados con motivo de no haber cumplido con artículos de los tratados internacionales, sobre pago de deudas contraídas por aquel Gobierno. El Sr. Codorniu se levantó á apoyarla fundándose en las noticias oficiales que tenia anteriormente, y en las confidenciales que hoy había recibido graves en el mas alto grado puesto que no solo no se les querían pagar las deudas visadas y reconocidas por aquel Gobierno, sino que sabía que aquel Gobierno había presentado una proposición á la Cámara de Méjico para que los créditos fuesen de nuevo revisados, cuya idea apoyaban varios individuos del Congreso, añadiendo después el gravísimo hecho de haberse embargado á un individuo por el mismo valor á que ascendían sus créditos. El Sr. Codorniu se extendió en las calificaciones que semejantes medidas merecían, y concluyó encareciendo la absoluta é indispensable necesidad de que el Gobierno con el apoyo de las Cortes constituyentes, tome medidas enérgicas que hagan respetar al pabellón español, tan poco considerada por la república Mejicana concluyendo por pedir á la Asamblea aprobase su proposición. El Sr. Escosura se levantó á nombre del Gobierno para matificar su completa conformidad con la proposición y para hacer una reseña de todos los actos del Gobierno desde la primera noticia que tuvo de los hechos que el señor Codorniu había denunciado: de esta relación resulta; que efectivamente el gobierno de la república Mejicana, faltando de una manera inaudita, sin ejemplo, y de una manera inconcebible á los tratados internacionales ha causado y está causando graves perjuicios á los españoles allí residentes, que el Gobierno desde la fecha de la primera noticia que tuvo de estos hechos, ordenó al Capitan general de Cuba mandase inmediatamente á las tropas Mejicanas todos los buques de guerra de que pudiera disponer como una prevención y como para insinuar también á los republicanos que el Gobierno español no miraba con indiferencia aquellos sucesos que después se ha sabido aunque no oficialmente los demás hechos que el señor Codorniu había referido y que sin perder momento le han dado las órdenes mas terminantes para que cuantos buques de guerra haya dispuesto vayan á Cuba á pertrecharse militarmente para dirigirse al golfo Mejicano. Que en este estado se ha acordado por el Gobierno que si la república Mejicana contra lo que no es de esperar, insiste en no cumplir sus tratados, el Gobierno tomará sus medidas y cumpliendo con su deber exigirá á la república Mejicana contra lo que no es de esperar, insiste en no cumplir sus tratados, el Gobierno tomará sus medidas y cumpliendo con su deber exigirá á la república Mejicana cuenta estrecha de sus actos haciéndole ver al mismo tiempo que al pabellón Español no se le agravia impunemente. El Sr. Ulloa á quien aludió el Sr. Escosura se levantó á corroborar las noticias dadas por este último acordándose en seguida por unanimidad tomar en consideración y después aprobar la proposición presentada.

## Córtes.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1856.

Se abrió á la una y media y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

El señor Collantes pidió que constase su voto conforme con el de la minoría en la base tercera.

Los señores marques de Ovierno y Yañez pidieron que constasen los suyos conformes con la mayoría.

El señor Villalobos presentó una esposición de varios interesados en la riqueza azucarera, residentes en Almuñécar.

Se dió cuenta de los reales decretos en que

se vuelve á encargar de sus respectivos ministerios á los señores Zavala y Luxán.

Pasaron á la comisión las peticiones últimamente presentadas en la secretaría de las Cortes.

ORDEN DEL DIA.

Peticiones.

Se leyó el dictamen sobre la petición 1,157 y se aprobó sin discusión.

Leído el relativo á la petición de doña Teresa Dahm, solicitando una pensión, y en cual la comisión opinaba que pasase á la comisión en la petición de don Pablo Pinilla fué aprobado.

Se leyó el relativo á la petición 1,160 y fué aprobado después de recomendada por el señor Carrías.

Leído el relativo á la petición 1,161, suscrita por doña Joaquina Pintó, solicitando que se declare que las viudas de su clase perciban su pensión aunque vivan en el extranjero, dijo:

El Sr. VALDES: Esto debe ser objeto de un proyecto de ley y por lo mismo ruego á la comisión que añada que pase al gobierno para que presente el oportuno proyecto.

Sin mas discusión se aprobó el dictamen. Igualmente se aprobó el relativo á la petición 1,162.

Leído el concerniente á la 1,153 en que la comisión opinaba que pasara al gobierno la solicitud de la diputación provincial de Córdoba pidiendo que se removiesen los obstáculos para que se haga la recaudación de las contribuciones sin necesidad de apelar á los ayuntamientos, dijo:

El Sr. ALCALA ZAMORA: Mi objeto al tomar la palabra ha sido rogar al gobierno que dé una promesa que tranquilice á los pueblos sobre este punto.

El señor ministro de HACIENDA: El gobierno tiene interés grande lo mismo que los ayuntamientos en que haya cobradores de contribuciones. La fianza que se exige es el importe de un trimestre de contribuciones y de esto, solo la tercera parte se exige en metálico; las otras dos en fianca. El gobierno no puede rebajar de esta cantidad nada, porque necesita una garantía por este trimestre.

Sin mas debate se aprobó el dictamen.

Se leyó el 1,164 en que la comisión proponía que pasara á la que entiende en la petición de don Pablo Pinilla la solicitud de doña María Antonia Ruiz, viuda de un oficial de la Milicia nacional pidiendo una pensión, y fué aprobado.

Si mas discusión quedó aprobado el dictamen.

Se leyó el relativo á la petición 1,165 en que la comisión proponía se nombrara una especial para examinar la solicitud de la junta de comercio de Badajoz, pidiendo se admitiese á la circulación en España la moneda de plata portuguesa, limitándose por ahora á la admisión del cruzado que sin peligro podría admitirse á 10 reales.

El Sr. GAMINDE: Desearia saber la opinión del gobierno. No pase con esto como con los napoleones.

El Sr. ministro de HACIENDA: Si la comisión hubiese propuesto una resolución á las Cortes, el gobierno hubiera combatido el dictamen; pero como no propone sino que pase á una comisión especial, no me he opuesto á que así sea. Sin embargo, esto no quiere decir que el gobierno acepte ni prohíba esa esposición.

El Sr. GAMINDE: El cruzado portugués no vale sino 9 rs. y 3 cuartillos.

Sin mas discusión quedó aprobado el dictamen.

Leído el relativo á la petición 1,165 quedó aprobado sin discusión.

Se leyó el 1,167, en que la comisión proponía que pasara al gobierno la solicitud del ayuntamiento de la villa de Hija (Teruel), pidiendo se le cediera un granero que hay en dicha villa, y fué aprobado.

Leído el 1,168 en que se proponía que pasara al gobierno la solicitud de don Miguel Perez Ortega, pidiendo se declare compatible con su retiro la pensión de 200 ducados que disfruta por los méritos contraídos como facultativo durante el cólera en 1854, dijo:

El Sr. CODORNIU: Yo deseo que se diga en el dictamen que el gobierno dará cuenta á las Cortes de la resolución que adopte, porquay muchos que se hallan en el caso de este interesado.

El Sr. PEÑA: La comisión no tiene inconveniente de acuerdo con el gobierno, en que se agregue esa cláusula.

Sin mas discusión se aprobó el dictamen con la cláusula propuesta por el señor Codorniu.

Leído el relativo á la petición 1,169 en que la comisión proponía pasara á la comisión de recompensas de 1858 la solicitud de doña Nemesia Sanchez, se aprobó sin discusión.

Igualmente se aprobó el señalado con el número 1,170.

Leído el 1,171 en que la comisión proponía pasara á una comisión especial la solicitud de don Dionisio Valdés, pidiendo se declarasen beneméritos á la patria los diputados á Cortes de 1822 y 1823 que sufrieron toda clase de sacrificios antes que prostituir el sagrado carácter de representantes del pueblo español, dijo:

El Sr. GAMINDE: Creo que sin necesidad de pasar á esa comisión, podemos aquí declarar por unanimidad beneméritos á la patria á esos dignos españoles.

El señor ministro de la GOBERNACION: Todos estamos de acuerdo en esta cuestión; pero su señoría va á quitar su solemnidad é importancia á la resolución que provoca. Creo que debemos dar á esa declaración la importancia que debe tener haciendo una ley.

Sin mas discusión se aprobó el dictamen.

Se leyó el 1,172 en que la comisión proponía se declarase no haber lugar á deliberar sobre la petición de varios ayuntamientos de la provincia de Santander, los cuales se quejaban de que se les hiciese contribuir á la construcción de un camino que calificaban de innecesario, y fué aprobado.

Leídos los señalados con los números 1,173 y 1,174 se aprobaron sin discusión.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley en recompensas á varios nacionales de Lérida inutilizados en el campo de batalla y á los huérfanos de algunos otros.

Preguntas.

El Sr. FIGUERAS: Deseo saber por qué no se ha dado cuenta del proyecto de ley sobre teatros.

El Sr. BAYARRI: No se ha presentado mas que el voto particular: si la mayoría presenta su dictamen se leerá en breve, si no se leerá solo el voto.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Yo tambien suplico á la comisión que presente cuanto antes su dictamen y á la mesa que proponga la urgencia.

El Sr. FIGUERAS: Pregunto si se ha interesado al representante de Francia Barbes á escitación del gobierno francés.

El señor ministro de la GUERRA: El gobierno ha creído conveniente que resida fuera de Cataluña el señor Barbes, y como está autorizado para fijar residencia á los emigrados, ha fijado á Sevilla.

El Sr. FIGUERAS: Pregunto al señor ministro de Fomento si se han tomado las disposiciones convenientes para reconstruir el puente que acabó de hacer se hundió en la provincia de Tarragona hace algunos meses.

El señor ministro de FOMENTO: Ausente de aquí cerca de un mes no puedo estar al corriente del estado de los asuntos de mi ministerio. Me enteraré.

El señor CARRIAS: Deseo saber si es cierto que el gobernador de Sevilla ha prohibido la exportación y admitido la importación de trigo.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobernador ha dado parte de que los precios del trigo han llegado á la altura marcada por la ley para tomar esas providencias. Lo mismo han hecho el de Málaga y el de Cádiz.

El señor CARRIAS: Deseo saber el estado en que está la formación del banco de emisión en Santander.

El señor ministro de Hacienda: Han solicitado tres sociedades é individuos el establecimiento de bancos en Santander. El gobierno lo ha pasado este asunto á informe del tribunal contencioso-administrativo, y cuando este lo evaue, propendrá á S. M. lo que crea justo.

Interpelacion del señor Acha.

El señor ACHA: El asunto de que voy á hablar ha corrido la misma suerte que todas las interpelaciones. Se pasan, se pierde la oportunidad, y el derecho del diputado queda reducido á una mera ilusión.

Sin embargo, hablaré de la interpelacion que tengo anunciada desde 3 de febrero. Se trata de la tempestad que terminó por el naufragio de la junta del almirantazgo creada por el señor ministro de Marina.

No desconozco el derecho que el gobierno tiene de presentar á las Cortes los proyectos de ley que tenga por conveniente aunque hay diferencia entre el ministro y el diputado Recordaré tambien que he clamado por la reorganización del ramo naval y el remedio de los escándalos, que son consecuencia del sistema que se sigue.

La Gaceta de 8 de noviembre publicó un decreto creando una junta del almirantazgo en sustitucion de la junta y dirección de la armada. A continuación se nombraba el personal. Yo agüncié una interpelacion sobre este decreto, y la esplecé combatiendo el modo de crear esa junta y darle atribuciones. Yo decía entonces, y repito, que estaba convencido de que era imposible gobernar ramo tan vasto sino por medio de un consejo de almirantazgo. El Sr. ministro apoyó cuanto dije; pero ya que soy enemigo de que se legisle de tal órden, creí que esas erenciones daban ser objeto de una ley que les diera atribuciones terminantes, para que no puedan luego ser anulados á la nulidad.

En un artículo de ese decreto, se dijo que una de las atribuciones del almirantazgo, era representar siempre que el Gobierno tratase de alterar las leyes ú ordenanzas del ramo, ora bien, el señor ministro de Marina tu-

Yo por conveniente presentar aquí una ley de ascensos, y creyó el almirantazgo que en cumplimiento de su deber, deber que le había impuesto el mismo señor ministro, estaba en el caso de representar, como representé, en términos decorosos, y señores, hasta humildes.

A estos hombres entre los cuales se encuentran algunos que representan nuestras antiguas doctrinas, á estos hombres, repito, se les anatematiza diciéndoles: no tenéis criterio. No tenéis criterio se dice á hombres que llevan 50 ó 60 años de surcar el Océano. ¿Qué decían los vocales del consejo de esa representación? Lo que van á oír las Cortes. (Leyó la representación. El Congreso ha oído los términos respetuosos, decorosos y dignos de esta espesición. ¿Hay en ella una sola palabra que pueda calificarse de censura hacia ningún acto del ministro? Nada de eso, no hay más que una cuestión de honor y de delicadeza de estos hombres que yo creo exigiera otra contestación del ministro que la de decir: aplaudo vuestro celo, pero habéis comprendido mal el artículo en que os apoyáis si cuando le escribí, no le esquivé debo decir ahora de palabra que siempre me propuse hacer lo que quisiera.

Pero el señor ministro tuvo por conveniente sobrescritarse y espidió una real orden que contiene ó seis considerandos y que yo debo decir con franqueza que si no conociera tanto como conoce el Sr. ministro de Marina, hubiera creído que esta real orden estaba escrita por un memorialista de boardilla, porque solo así se comprende que no se tuviera en cuenta los servicios de los vocales del almirantazgo para calificarlos del modo que se les califica. Decía la real orden: (La ley). Yo quiero preguntar á los señores diputados que pertenecen á una corporación, si cuando en uso de su derecho representan decorosamente al Gobierno, y este les contesta en los términos duros en que fueron contestados los vocales del consejo, quiero preguntarles, repito, qué harían en ese caso ¿se quedarían allí? No; lo que cumple á esos hombres es hacer dimisión de su destino.

Yo soy incapaz de atacar al Gobierno porque mande á los funcionarios públicos á donde mejor tenga por conveniente; pero cuando después de una cuestión como esta en que median hombres de 70 años, de 57 de servicios, y á quienes no se les va á dar un destino, no sé cómo calificar una providencia que se puede traducir de la manera siguiente: «El errancho de tu familia para que no tengas el placer de verla quizás en sus últimos momentos y te mando á un clima perjudicial á tu salud.»

Decía el señor ministro el día 3 de noviembre: todo se le consulta al almirantazgo; y yo le pregunto: ¿se le consultaron estas gracias? No. Vino una cuestión puramente facultativa en que mediaban grandes intereses y también la honra de la corporación, la cuestión del célebre vapor «Narvaez», y ¿sometió S. S. á la junta del almirantazgo, ó á la que la había sustituido, la cuestión de si era conveniente ó no la transformación de buque de rueda en buque de hélice? No. ¿Cuál ha sido el resultado? Que obrando S. S. en uso de su derecho, se conformó con una propuesta que se le hizo para hacer en el buque esa transformación; se le aseró; y entonces se encontraron con maderas podridas, y el resultado ha sido que ese buque se ha perdido. ¿Fueron estos planes al consejo del almirantazgo? No, señores, y está seguro que si hubieran ido hubiera dicho que la operación era imposible ó inconveniente.

Recordando en este momento que en una sesión nos dijo el señor ministro que no necesitaba para tener marina más que dinero. Cuando oí esto me felicité porque creí que á su sagacidad había llegado lo que se había ocultado á los sabios de Europa; pero esta fusión fue muy pasajera porque muy pronto vi que ese dicho no era más que una heresia.

El célebre Montesquieu decía que quizá la marina era la única cosa que no podía improvisar el dinero; y el ilustrado marqués de Pombal decía también que no basta tener armada, si antes no se han procurado los medios necesarios para la acción y movimiento de una marina. Estos medios no se improvisan con dinero, y por eso me extraña oír de boca de S. S. la espresión de que no se necesita para tener marina más que dinero.

El Sr. ministro de Marina: Voy á empezar mi discurso por donde S. S. ha concluido el suyo. Dice el Sr. Acha que el acuerdo del tribunal supremo se ha estampado en las hojas de servicio de los individuos á quienes se ha referido. Es cierto, pero es una cosa falta de sentido común que se haya dado orden para que todos los domingos después de la misa se lea ese acuerdo; á este cargo no quiero contestar por lo ridículo.

El Sr. Acha ha hablado de la anarquía, del escándalo con que se procedió á la disolución del consejo del almirantazgo. Yo no contestaré más que con los oficios de esos vocales, oficios que venían todos unidos, cosa que las ordenanzas prohíben, como no ignora S. S.

La contestación que yo di á la representación de los vocales fue la que correspondía, y nos dice S. S. que esa representación no hería la susceptibilidad del ministro, y yo deseo que las Cortes lo examinen y calculen si por ella no solo se hería la susceptibilidad del ministro, sino la dignidad del Gobierno.

Respecto á la salida de Madrid de esos señores, diré que la ordenanza manda que los jefes y oficiales no puedan permanecer en Madrid; los mande á los departamentos que es donde los oficiales de marina tienen ordinariamente su casa, y á uno que solicitó ir á distinto departamento se le concedió.

El Sr. Acha ha hecho algunas indicaciones acerca de gracias concedidas.

Efectivamente se han concedido algunas para premiar servicios prestados, y entre esta hay once concedidas por recomendación de mismo Sr. Acha. (El Sr. Acha: No es cierto). Su señoría me debará dispensar que haga esta indicación que es muy exacta, y ahora le ruego que multiplique por el número de mis amigos, el de las gracias que haya podido conceder y verá que no han podido alcanzar tantas como S. S. ha conseguido.

Acercado de lo sucedido con el vapor «Narvaez» diré que hacia dos años que existía el orden para cambiar su máquina que siempre se dijo que era menester cortar el vapor para poner la nueva máquina y que no es culpa mía que las maderas estuvieran podridas. ¿Quiérsu señoría que las maderas que he encontrado malas las haga yo buenas? Harlo trabajo tengo con buscar el medio que sirvan para algo.

El Sr. ACHA: Han engañado á S. S. los que han tomado mi nombre para pretender ninguna gracia. S. S. sabe que desde que es ministro no me he acercado una sola vez para pedirle gracia alguna.

El señor ministro de MARINA: Al principio de la legislatura en que S. S. tenía la bondad de aparecer como amigo mio, alguna vez se me ha acercado pidiendo gracias, insignificantes por cierto, y se las he concedido. Las demás se me ha dicho en el ministerio: «esto ha reclamado el señor Acha», y en consideración á S. S. he concedido algunas gracias honoríficas.

El señor ministro de la GOBERNACION: He pedido la palabra no para entrar en el fondo de la cuestión, á que mi compañero ha respondido victoriosamente, sino para contestar á algunas indicaciones del señor Acha.

Yo no sé por qué S. S. se ha empeñado en persuadirnos que el dictamen del tribunal de Guerra y Marina no es una sentencia cuando aquí nadie lo ha sostenido. ¿Cómo había de haber fallado ese tribunal si no ha habido procedimiento? Pero el señor Acha debe saber que el tribunal de Guerra y Marina tiene atribuciones consultivas y también judiciales, y en el presente caso en uso de las primeras, ha emitido su parecer después de oír á los fiscales, y este parecer cuando ha sido consultado creo que debe estimarse algo más que como una apreciación.

El señor ministro de Marina ha obrado en esta ocasión como correspondía á la dignidad del gobierno. Una corporación criada por el actual señor ministro se creyó con derecho para representar contra una disposición que emanaba de la iniciativa que tiene el gobierno, y si hasta aquí no hubo más que inconveniencia, en el paso que después dió esa corporación presentando su dimisión en masa ya cometió una falta que las ordenanzas castigan y el gobierno se vió precisado á obrar con alguna energía.

El señor ACHA: Yo no he podido negar al gobierno el derecho que tiene para presentar todos los proyectos de ley que tenga por conveniente, y únicamente he manifestado que cuando al consejo del almirantazgo se le habían dado ciertas atribuciones, nada tenía de extraño que hubiera representado en un caso en que se había prescindiendo de oírle.

Se acordó pasar á otro asunto. El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores, después de haber tenido el honor de inaugurar los ferro-carriles de Valladolid y Zaragoza en representación de la reina, tengo la satisfacción de anunciar á los señores diputados que las provincias de Castilla, Navarra y Aragón han saludado con entusiasmo á las Cortes constituyentes que han hecho leyes tan benéficas, y á la reina que las ha sancionado. Yo he participado del júbilo de los pueblos también, y doy las gracias á las Cortes y á la reina por los grandes servicios que han prestado al país.

El señor PRESIDENTE: Las Cortes han oído con agrado lo que acaba de manifestar el señor presidente del consejo de ministros. Tiene la palabra el señor Codorniu para anunciar una interpelación sobre asuntos diplomáticos.

El señor CODORNIU: Retiro la interpelación, porque me dejaron satisfecho las esplicaciones que el señor ministro de Estado dió hace algun tiempo.

Interpelacion del señor Yanez. El Sr. YANEZ (D. Manuel): Hace nueve semanas que tuve el disgusto de anunciar

una interpelacion al señor ministro de Hacienda referente á la interpretación que se dá á la ley de 21 de julio del año último sobre abonos de los once años. Había llegado á mi noticia que se había dicho que todos aquellos que hubiesen sido separados durante la época que se mencionaba en la citada ley se considerasen que lo habían sido por causas puras y exclusivamente políticas. La ley no dice eso, sino que los que hubieran sido separados por causas puramente políticas tenían derecho al abono. Por consecuencia el gobierno no tiene derecho para dar esa interpretación violenta á la ley.

Recuerdo que cuando se discutía la ley, dijo el señor Hazañas que apenas llegarían á los doce años los comprendidos en ella y hemos visto que pasan de 1,500 los que han solicitado abono, y aunque no se concede más que á la mitad no será pequeño el gran número que resulte para el Tesoro. En tiempo del ministro Gonzalez Romero se dió un decreto para que los que quisieran volver á la carrera de la magistratura lo solicitaran á fin de ser incluidos en el escalafon; algunos magistrados dejaron de pedir volver al servicio; pero los mas lo hicieron y ahora se dice que á estos se les considere comprendidos en la ley. Deseo oír la contestación del gobierno.

El señor ministro de HACIENDA: Cuando se trató de la aplicación de la ley de 21 de julio de 55 ocurrieron dudas acerca de la manera de comprobar qué empleados eran los que en la época á que en la misma ley se refería habían sido separados por causas puramente políticas. Se examinaron los expedientes de cada individuo y lo resultaba en ellos mas que la separación.

En este caso se consultó al gobierno el cual decretó que cuando de los expedientes no resultara que un empleado había sido separado por faltas cometidas en el ejercicio de su cargo ó por delitos comunes, se entendiese que lo habían sido por causas puramente políticas, y por lo tanto que estaban comprendidos en la ley.

Voy á contestar á la parte que hace relación al ministro de Gracia y Justicia. Se suscitó la dificultad de que la orden expedida en 1851 en que se decía que todos los que quisieran volver á la carrera judicial lo manifestaran así para ser incluidos en el escalafon, se suscitó, repito, la duda de si estaban ó no comprendidos en la ley de abono de los once años, y se acordó que si en razon á que estos individuos lo que hicieron fué mantener los derechos pasivos que les correspondían y que hubieran perdido si se les borraba del escalafon.

En punto á las agregaciones ó comisiones sin sueldo, no ha dicho el gobierno que estén comprendidos en la ley los empleados que las obtuvieron.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Cree el señor Yanez que la real orden á que ha hecho referencia no pivaba de los derechos pasivos á los empleados de la carrera judicial. S. S. padece una equivocación. La consecuencia de ser borrados del escalafon no era otra aunque se dijera que la de perder los derechos pasivos.

El señor GONZALEZ ALONSO: He pedido la palabra porque me ha extrañado oír al señor Yanez que era preciso probar que las separaciones habían sido hechas por causas puramente políticas, cuando si se exigieran esas pruebas la ley hubiera venido á ser completamente inusua porque el partido á que S. S. pertenece no consiguiera nunca en los expedientes los motivos de la operación.

Respecto á los magistrados diré que acudieron, no solicitando colocacion, sino desear que se les incluyera en el escalafon para no verse privados de sus derechos pasivos. Soy tanto más imparcial en esta cuestión cuanto que no me corresponde el abono de esos años.

El señor YANEZ: Me sorprende que S. S. se levante á decir que en los expedientes de aquella época no consta absolutamente nada que diga relación á si los empleados fueron separados por causas políticas. Si esto lo hubiera dicho otra persona nada tendria de particular, pero me extraña mucho en S. S. que ha estado colocado durante esos once años.

¿Me dira S. S. si esas notas constan en las separaciones que se han hecho en esta época?

El señor GONZALEZ ALONSO: Precisamente porque he estado colocado los once años puedo hablar con mas imparcialidad, y por eso me he levantado á decir que si el ánimo de las Cortes hubiera sido exigir una prueba y terminante, de que la separación se había fundado en motivos puramente políticos, hubieran hecho una ley y ridícula cuando esas notas no podrian existir en los expedientes.

Se declaró pasar á otro asunto. El señor PRESIDENTE: Orden del día para el lunes; continuación de la discusión sobre las bases del consejo de Estado y de otros asuntos pendientes. Se levanta la sesión. Eran las seis y media.

## COBREO ESTRANGERO.

Trieste, 23 de mayo.

Ha llegado á Constantinopla el personal de la nueva cancelleria rusa, componiéndose esta de M. Pisani, de los dos Pinsoni y del baron Hubreb.

Paris, 21 de mayo.

La compañía del camino de hierro de Orleans, ha hecho con entero éxito el ensayo de los grandes vagones-aposentos de los cuales hablamos el otro día, dispuestos para el Emperador, la Emperatriz y el príncipe imperial, y con los cuales irán á Biarritz.

Se habla de nuevo del viaje del Emperador á Argelia, para el mes de Setiembre. Se acaban de dar nuevas órdenes para la colocacion del cable eléctrico del mediterráneo. Mr. Brett, director de la explotación, tiene un buque inglés, con el cual se han hecho experimentos satisfactorios en Woolwich. El gobierno francés pone además á la disposición de Mr. Brett uno de sus vapores, el Tartaro, agregándole para facilitar sus trabajos, un ingeniero del Estado.

## GACETILLA.

Procesion. La que celebró anteayer la parroquia Iglesia de Sta. Maria del Mar. fué lindisima. Asistieron á ella 10 músicas militares, varios pendones de artesanos y el del señor Capitan general que llevaba un numeroso acompañamiento.

Otra. La de la parroquia de San Cucufate hará el curso siguiente:

Calles de Fonollar, Gombau, plaza de Sta. Catalina, Corominas, San Silvestre, Mercaders, Pont de la Parra, Riera de San Juan, Baja de San Pedro, Balsas de San Pedro, plaza de San Agustin, Tantarantana, Assahonadors, Moncada, Sombrerers, Plateria, plaza del Angel, Boria, plaza de la Lana, Calderers, Carders, y regreso á la iglesia.

Si resucitara Moratin! En el Liceo se dispone un melodrama en 8 actos, titulado: Sucesos de la guerra de Oriente y Asalto de la Torre de Malakoff. ¡Chupate esa! Si Moratin volviera á componer El Café, hablaría de ese melodrama monstruoso en lugar del Cerezo de Viena y del monstruo mas espantable del Ponto de Caledonia.

Mire V. que gracia! Ciertos pollos, algunos de ellos con infulas de gallos, han dado en la mania de echar al correo ciertos diplomas dirigidos á las polluelas barcelonesas, uno de los cuales ha llegado por casualidad á nuestras manos, y cuyo contenido es el siguiente: «Circular—Num.—Junta de inspeccion de señoritas.—Negociado 2.º»

Nos D. Trifon Tirabeque, D. Canuto Cascarrabias, D. Satauario Viruelas, D. Rigobaldo de Microcefalo, D. Pancracio Manganillas y D. Pantaleon Cabeza de chorlito, presidente, vice-presidente, secretario y vocales respectivos de la Junta de inspeccion de señoritas de esta ciudad y su partido: Atendido (esto huele á estudiante de jurisprudencia) á que por cuanto vos habeis justificado ante el tribunal de la opinion pública (leer hechos los estudios que son necesarios para aspirar al título de (aquí la cualidad de la favorecida) ó se le concederemos, con uso de uniforme libre de gastos y demas molestias; y para que conste libramos la presente en la ciudad de los condes á los 350 del mes de Marzo del año 3556.—El presidente Trifon Tirabeque.—El vice-presidente Canuto Cascarrabias.—El Secretario Satauario Viruelas.—Rigobaldo de Microcefalo.—Pancracio Manganillas.—Pantaleon cabeza de Chorlito.—Señorita D.ª (Aquí el nombre de la agraciada).

¡Oh pollos, pollos! siempre seréis... pollos.

## VARIEDAD N.

LA PAZ

REAL NACIMIENTO DEL PRINCE IMPERIAL DE FRANCIA.

Oda. Iris de paz, iluminando el cielo, La tempestad serena; El águila imperial recoge el vuelo. Y torna al patrio Sena.

No en vapores de sangre se embriaga, Ni llama á la pelca; Ya en su garra potente el rayo apaga Que fulmino en Crimea.

Sus alas tiende, cual dosel brillante, Sobre la régia cuna, Donde reposa del francés triunfante La gloria y la fortuna.

Y allí tambien deciendo apresurado De la eterna montaña,

Y á custodiar el vástago anhelado, Llega el león de España.

Que sangre de Guzman tambien le alienta; Y España el timbre puro De su materna raza escrito ostenta De Tarifa en el muro.

Siempre un Napoleon Dios nos envia Con misterio profundo, Cuando place á su gran sabiduria Reconponer el mundo.

Ya en vez del plomo, que en estruendo rudo A batallar incita, De allá le envia su cortés saludo El bronce moscovita.

Del caucaso á la cumbre pirinea, Y por los anchos mares, Unida al lienzo tricolor, ondea El aspa de los czares.

Y cubriendo de rosas sus espadas, De oliva sus pendones, Al festin de la paz alborozadas Acuden las naciones.

Paz ese niño, y dicha y abundancia, En sus brazos encierra. Pueblos, velad por él.—¡La paz de Francia Es la paz de la tierra!

VENTURA DE LA VEGA.

Noticia de los fallecidos el día 26 de mayo de 1856.

Casados 0.—Viudos 0.—Solteros 1.—Niños 0.—Abortos 0.—Casadas 0.—Viudas 2.—Solteras 1.—Niñas 2.

Nacidos.

Varones 6.—Hembras 2.

## GACETIN URBANO.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.—S. Juan papa y mr. Santo de mañana.—Stos. Justo cf. y San German ob. y cf.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Margarita de religiosas Capuchinas. Se descubre á las 6 de la mañana y se reserva á las 7 1/2 de la tarde.

Corte de Maria.

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de Montserrat, en san Justo ó en su capilla de la Portaferrisa.

Orden de la plaza del 26 de mayo. Servicio para el 27.

Gele de día, D. Rafael Lafuente, comandante graduado, capitan del regimiento caballeria de Numancia.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Hospital, Gerona.—Escueltas, Gerona.—El coronel, sargento mayor, José Gonzalez Cutre.

Gobierno de la provincia de Barcelona. Para evitar por mi parte los perjuicios que pueden irrogarse á los autores y editores propietarios de obras literarias ya publicadas que no hubiesen cumplido con los requisitos indispensables para que puedan disfrutar del derecho de propiedad literaria que el día último de este mes fine el plazo concedido en el artículo 7.º de la real orden de 1.º de marzo de este año para presentar los dos ejemplares que deben depositarse, con las formalidades que la misma real orden prescribe, y á tenor de la circular que hee insertar en el Boletín oficial de la provincia y diarios de esta capital.

Habiendo observado que algunos impresores omiten el estampar sus nombres en algunos folios y hojas sueltas que salen de sus establecimientos; les prevengo que si alguno de ellos continuase en esta indisciplinable omision, me veré precisado á exigirle la multa de 50 ducados que marca el artículo 29 de la ley de 22 de octubre de 1820; y á fin de ajejar toda duda, les advierto que no basta poner la denominacion ó título con que es conocida la impreta, sino que debe ponerse el nombre y apellido del impresor por entero, y no por iniciales, anotándose además el año de la impresion.

Finalmente, recuerdo tambien á los señores editores é impresores que aun cuando no quieran disfrutar del beneficio de la ley de propiedad literaria, no por esto quedan exentos de presentar un ejemplar en este gobierno de provincia y otro al fiscal de turno de imprenta de todo lo que se imprima y publique cualquiera que sea su forma ó tamaño; en la inteligencia de que exigire la mas estrecha responsabilidad á cualquiera que espandise un impreso sin haber cumplido antes con este requisito previo prevenido por la ley.

Barcelona 20 de mayo de 1856.—Ignacio Llozera y Esteve.

RIFA DE LA CASA DE CARIDAD del 26 de mayo de 1856					
Suets.	Núm.	Ds.	Suets.	Núm.	Ds.
1.ª	5220	600	11.	22	16
2.ª	39422	40	12.	26456	16
3.ª	42299	35	13.	19937	66
4.ª	8783	30	14.	15837	16
5.ª	13748	20	15.	18673	16
6.ª	27275	20	16.	17561	16
7.ª	8657	20	17.	24800	16
8.ª	6114	16	18.	8750	16
9.ª	20349	16	19.	27516	16
10.	16906	16	20.	37126	100

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una.

Table with 5 columns: Suert., Núm., D., Suert., Núm., D. containing lottery results.

En esta rifa se han despachado 42100 billetes...

RIFA DE LOS EMPERADORES del día 26 de mayo de 1856.

Table with 6 columns: Suert., Núm., D., Suert., Núm., D. containing lottery results.

Suertes extraordinarias de 16 duros cada una.

Table with 6 columns: Suert., Núm., D., Suert., Núm., D. containing lottery results.

En esta rifa se han despachado 41100 billetes...

RIFA DEL HOSPITAL.

Table with 4 columns: Suert., Núm., Prem., Rs. vn. containing lottery results.

Suertes extraordinarias de alhajas del valor cada una de ellas de 160 reales vellón.

Table with 4 columns: Suert., Núm., Prem., Rs. vn. containing lottery results.

En esta rifa se han despachado hasta 23850 billetes...

BOLETIN COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas a este puerto desde el medio día hasta el anoche de hoy.

vivas, 1 seron cobre viejo, 2 cajas libros para...

Despachados. Vapor Barcelones, c. don José Estadé, para Palma en lastre.

Bergantin goleta Carlos, c. don Juan Casals, para Santander con 20 ps. aguardiente de caña...

Laud Desamparados, p. José Adam, para Valencia, con farderia.

BUQUES A LA CARGA.

Para Palma de Mallorca. Saldrá el 27 del corriente a las 2 de la tarde el vapor el BARCELONES...

Para Cádiz y sus escalas. Saldrá el 2 del entrante a las 10 de la mañana el vapor español CID...

Para Mahon con escala en Alcudia. Saldrá el miércoles 28 del corriente a las 3 de la tarde el vapor-correo español de hélice...

Para Palma de Mallorca. Saldrá el miércoles 28 del corriente a las 5 de la tarde el vapor español de hélice...

Para Cádiz y sus escalas. Saldrá el 29 del corriente a las 8 de la mañana el vapor español BALEAR...

Para Marsella. Saldrá el 28 del corriente a las 10 de la mañana el hermoso vapor español de hélice...

Para Cádiz y sus escalas. Saldrá el hermoso vapor de hélice de 800 toneladas VIFREDO...

Para Montecarlo y Buenos Aires. Saldrá por todo el presente mes la corbeta española NUEVA ORIS...

Para la Habana directamente. Saldrá a último del presente mes la muy veloz corbeta española ANITA...

el escritorio de Bohigas, plaza de las Ollas, detras de Palacio.

Para la Habana. Saldrá el 25 del corriente el muy velero bergantin español CASUAL...

Para Génova. Saldrá de este puerto a primeros del próximo mes la fragata S. rda S. CLOUD...

CAMBIOS CORRIENTES

pagos por la junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de Barcelona a 26 de mayo de 1856.

Table with 3 columns: Dinero, Papel, Beneficio. containing exchange rates.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 3 p. consolidado, de 43'0 a 43'10 p. c. valor nominal.

ACCIONES. Banco de Barcelona, cap. 4.000 rs., desemb. 25 p. de 63'70 a 63'80 p. c. valor nominal.

Canal de Ugel, cap. 2.000 rs., des. 12'50 id., de 10'25 a 10'50 id. id.

Real Compañía de Canalización del Ebro, ap. cap. 2.000 rs., desemb. 56'25 id., de 53'50 a 54' id. id.

Canal de Ugel, cap. 2.000 rs., des. 12'50 id., de 10'25 a 10'50 id. id.

BOLSA DE MADRID DEL 23 DE MAYO DE 1856.

Efectos publicos. Titulos del 3 p. consolidado, 42'75 p. Titulos del 3 por 100 diferido 25'65 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 125' d.

Acciones de carreteras, 6 por 100 anual, Emision de 1.º de abril de 1850, Fomento de 4.000 rs., 80' d.

Acciones de ferrocarril de Isabel II, de 1.000 rs., 8 p. 100 anual, 106'25 d.

CAMBIOS ESTRANJEROS. Londres a 90 días fecha, 51'00. París, a 8 días vista, 5'32 p.

Albacete, 1'4 daño. Alentejo, 3'8 daño. Almería, 1'2 daño. Badajoz, 1'8 daño. Barcelona, 1'2 p. daño.

ANUNCIOS.

Atico al Público. Las diligencias de Baudilio Pi y Compañía que salen todos los días p. r. Tarragona, Reus y Valls...

Para Montecarlo y Buenos Aires. Saldrá por todo el presente mes la corbeta española NUEVA ORIS...

Para la Habana directamente. Saldrá a último del presente mes la muy veloz corbeta española ANITA...

DAMASCOS. En la calle de Groch travesía de la de Gignás tienda n.º 1, ó en la calle del Correo Viejo n.º 8...

HISTORIA DE GILBLAS DE SANTILLANA,

traducida al castellano POR EL PADRE ISLA.

PROSPECTO. Detenese a encarecer el mérito literario de esta obra eminentemente popular...

PUNTOS DE SUSCRICION. En Barcelona: Librería Histórica, Sala Hermanos, Ginesta, y Saurí. En Madrid: Cuesta y Publicidad...

ENFERMEDADES SEXUALES

El copahu y la cubeba destruyen el estómago sin que por eso curan, así como hay muchas especies de inyecciones...

Se necesita un mancebo barbero para todo estar. Calle Carretas, n.º 43 darán razon.

En la noche del domingo se perdió un abanico de señora, desde la calle de la Merced...

REBAJA NOTABLE DE CALZADO.

En la zapateria de la calle de Lluquer tienda n.º 4 de la casa Xifré, se ha hecho la rebaja siguiente...

HIGIENE INDUSTRIAL.

¿Que medida higiénica se puede dictar el gobierno a favor de las clases obreras?

LA SEGURIDAD

en la curacion completa de las enfermedades venéreas y herpéticas por agudas é inveteradas que sean.

Diversiones públicas.

GRAN TEATRO DEL LICEO. Funcion n.º 75 de abono. — Primera salida de la prima donna absoluta Srta. Filippina Crescimano.

TEATRO DEL CIRCO BARCELONES. Compañía de declamacion francesa. — Quinta funcion de abono.

Se necesitan dos oficiales barberos para todo estar, y otro para sabados y domingos.